



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 009/21

Lanús, 17 de MARZO de 2021

VISTO el expediente N° 107/21 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2021, la Resolución del Consejo Superior N°121/20 de fecha 16 de diciembre de 2020 y la Resolución Rectoral N° 067/21 de fecha 17 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Consejo Superior N°121/20 designó a Mónica Graciela Yedvab (DNI N°18.104.000) directora de la Licenciatura en Nutrición, y al Mgt. Rodolfo Nuñez (DNI N° 21.913.214) Director de las Carreras de Ciclo y Licenciatura en Trabajo Social pertenecientes al Departamento de Salud Comunitaria a partir del 1° de enero de 2021,

Que, los citados Directores han presentado su renuncia a partir del 1° de febrero de 2021, conforme las notas presentadas oportunamente;

Que, en virtud de dichas renunciaciones por Resolución Rectoral N° 067/21 la Sra. Rectora con acuerdo de la Directora del Departamento de Salud Comunitaria, ha designado a las docentes Lic. Graciela Yolanda Montañez (DNI N° 14.096.443) Directora de las Carreras de Ciclo y Licenciatura en Trabajo Social, y a la Lic. Valeria Souto Brey (DNI N°: 25.024.901), Directora de la Licenciatura en Nutrición, a partir del 01 de febrero de 2021;

Que, asimismo dejó sin efecto las designaciones de Mónica Graciela Yedvab (DNI N°18.104.000) y del Mgt. Rodolfo Nuñez (DNI N° 21.913.214) aprobadas por Resolución del Consejo Superior N°121/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, a partir del 1° de febrero de 2021;

Que, la citada Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 34 inciso 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 1ª Reunión del año 2021, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 10 del Estatuto de la Universidad;

Por ello,

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 009/21

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Ratificar la Resolución Rectoral N° 067/21 de fecha 17 de febrero de 2021.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, María Elena Boschi